



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1442 DE 2024

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada N° 015 de 2024, cuyo objeto consiste en: **ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y GESTIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LAS UNIDADES RURALES MANACACÍAS, TAHUR Y BANQUETA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI FCARN 01 0308 2023**”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1325 de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada N° 015 de 2024, cuyo objeto consiste en: **ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y GESTIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LAS UNIDADES RURALES MANACACÍAS, TAHUR Y BANQUETA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI FCARN 01 0308 2023**.

Que al proceso de selección se presentó la siguiente propuesta:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	CONSTRUCTORA CBM S.A.S	NIT 901.240.821-8

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, de la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente con mayor puntaje corresponde a:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	CONSTRUCTORA CBM S.A.S	NIT 901.240.821-8

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada N° 015 de 2024 al proponente, persona jurídica **CONSTRUCTORA CBM S.A.S**, identificada con NIT 901.240.821-8, representada legalmente por el señor Carlos Eduardo Baquero, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.096 expedida en Villavicencio (Meta).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1442 DE 2024

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada N° 015 de 2024, cuyo objeto consiste en: **ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y GESTIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LAS UNIDADES RURALES MANACACÍAS, TAHUR Y BANQUETA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI FCARN 01 0308 2023**".

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada N° 015 de 2024, cuyo objeto consiste en: **ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y GESTIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LAS UNIDADES RURALES MANACACÍAS, TAHUR Y BANQUETA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI FCARN 01 0308 2023**, a la persona jurídica **CONSTRUCTORA CBM S.A.S**, representada legalmente por el señor Carlos Eduardo Baquero, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.096 expedida en Villavicencio (Meta), por un valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$325.320.712)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co) Convocatoria Privada N° 015 de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Rector

Revisó – Vo. Bo. Wilson Fernando Salgado– Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Natalia Díaz Mejía- Contratista Prof. de Apoyo VRU